

**FICHA TÉCNICA**  
**“ADQUISICIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA DE DESPENSA PARA EL**  
**PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL**  
**TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO UNITARIO
1	552	Tarjeta electrónica de despensa	\$14,100.00

Con la finalidad de dar cumplimiento a los Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año aplicable al Ejercicio Fiscal 2023, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, consistente en un beneficio equivalente a vales de despensa navideños, prestación que otorga el CONALEP Nuevo León durante el mes de diciembre al personal administrativo vigente, se requiere que el prestador del servicio entregue por el valor que se designe por la unidad convocante a cada uno de los empleados del Colegio, conforme a listado emitido por la Coordinación de Recursos Humanos del Conalep una tarjeta electrónica con las especificaciones que se menciona más adelante.

Dicho proveedor deberá contar con la autorización expresa como emisor de tarjetas o monederos electrónicos de vales de despensa, bajo las siguientes características y seguridades:

1.- La tarjeta deberá contar como mínimo lo siguiente:

- con sistemas de seguridad;
- banda magnética
- número de la cuenta;
- chip de alta seguridad
- espacio para la firma del usuario;
- A reverso de la tarjeta electrónica deberá de mencionarse los teléfonos y correos electrónicos en donde se pueda exponer las problemáticas que pudieran surgir en el uso de la tarjeta.
- así como un NIP de 4 dígitos y candados que solo el usuario pueda determinar como el consumo o limitar sus operaciones.

2.- El usuario podrá realizar las siguientes consultas sin ningún costo como son consultas de saldos, detalles, movimientos, reclamaciones, reporte por robo o extravío las 24 horas los 365 días del año ilimitadamente y sin costo. La reposición NO deberá de ser mayor a 8 días naturales como máximo y sin costo.

3.-La tarjeta electrónica de despensa deberá cubrir una vigencia de por lo menos 12 meses, a partir de la fecha de entrega.

4.- No se podrá utilizar en la compra de bebidas alcohólicas ni tabaco.

**5.- EL PARTICIPANTE en la presente licitación, dentro de su propuesta técnica deberá anexar lo siguiente:**

- Copia de la autorización expresa como emisor de tarjetas o monederos electrónicos de vales de despensa vigente.



- Las tarjetas electrónicas suministradas deberán ser aceptadas en las principales cadenas de autoservicio, tiendas de conveniencia y demás negocios destinados al suministro de víveres, debiendo tener cobertura en al menos el 90% de los Municipios del Estado de Nuevo León, anexar lista.
- En USB, una relación de los negocios donde se aceptan sus tarjetas dentro del Estado de Nuevo León, indicando el nombre comercial, razón social y número de sucursales en el Estado.
- Carta en papel membretado donde manifieste EL PARTICIPANTE, bajo protesta de decir verdad, que las tarjetas electrónicas serán aceptadas en la relación de comercios, cadenas de autoservicio y tiendas de conveniencia enlistados.
- Carta en papel membretado señalando teléfonos y correos electrónicos donde EL PARTICIPANTE ganador, prestará la atención a clientes las 24 horas de los 365 días del año.
- Carta en papel membretado, en la que EL PARTICIPANTE mencione la página web y teléfono local o lada, donde el usuario podrá verificar el saldo de sus vales de despensa en tarjeta electrónica.
- El licitante debe presentar copia legible del registro de actividades vulnerables emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- El licitante debe presentar copia legible de la designación de responsable de cumplimiento emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- El licitante debe presentar copia simple de los últimos tres comprobantes de acuse de recibo emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con respecto de los avisos mensuales a que se refiere el artículo 17 de la Ley Federal para la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita.
- El licitante debe presentar copia certificada legible del certificado ISO 9001:2015 vigente a nombre del licitante, con traducción simple al español con alcance a gestión administrativa del servicio integral post-venta a clientes, tarjeta habientes y afiliados.
- El licitante debe presentar copia simple legible de la notificación de Certificado o Certificado ISO 27001-ESTANDAR para la seguridad de la información que cuenta con tecnologías de la información, que garantice la protección de dato de los usuarios, a nombre del licitante.
- El licitante debe presentar copia certificada, de carta de certificación del personal del departamento de prevención de fraudes del licitante.
- El licitante deberá manejar tarjeta Dual (física y digital).
- El licitante deberá presentar cartas de recomendación de contratos terminado.

6.- El participante ganador deberá entregar las tarjetas electrónicas en la Coordinación de Recursos Humanos de la convocante ubicada en: Calle Oscar Arizpe #900, Colonia Industrias del Vidrio 3er sector, Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66470.

**POR "EL CONALEPNL"  
UNIDAD REQUIRENTE  
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS**



\_\_\_\_\_  
**ING. BLANCA LETICIA MÉNDEZ ACUÑA**

